

Falta atención a dicen concejales



El Concejo municipal de Pereira evaluó las políticas públicas de discapacidad, salud mental, seguridad alimentaria y salud sexual y reproductiva, con la participación de varios funcionarios de despacho.

En cuanto al tema de discapacidad, el concejal Mirley Betancur dijo que el avance en esta política pública está en el 83%, pero el indicador de educación está en el 72.9%. En ese sentido preguntó sobre las propuestas que se tiene para la atención de personas con discapacidad severa porque la meta está en cero. "En el tema de competitividad el avance está en 63.6% y por lo tanto preguntó por las propuestas de la Secretaría de ramo para apoyar el empleo de las personas en situación de discapacidad".

Así mismo, la concejala Carolina Giraldo hizo alusión al tema de seguridad alimentaria, considerando que era importante conocer sobre la cantidad de alimentos que se producen en Pereira y cuáles son destinados a la nutrición de niños, niñas y adolescentes. En discapacidad, indagó sobre el porcentaje de establecimientos públicos y



ATESA DE OCCIDENTE S.A.S ESP

ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Pereira los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015. Tarifas liquidadas en julio 2019

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	Esquemas de Facturación Conjunta		Unidad de Medida
	Energía*	Acueducto y Alcantarillado*	
COSTO FIJO TOTAL (\$/Susc) - CFT	14.938,61	14.203,29	\$/Suscriptor
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc) - CBL	10.399,19	10.399,19	\$/Suscriptor
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc) - CCS	2.218,64	1.483,32	\$/Suscriptor
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) - CLUS	2.320,78	2.320,78	\$/Suscriptor
COSTO VARIABLE TOTAL - CVNA	130.741,06	130.520,47	\$/Tonelada
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) - CRT	94.210,85	94.210,85	\$/Tonelada
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF	28.021,48	28.021,48	\$/Tonelada
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL	7.843,14	7.843,14	\$/Tonelada
Incremento 30% CCs - Actividad Aprovechamiento	665,59	445	\$/Tonelada
TARIFAS SERVICIO DE ASEO (No Aforados)	Esquemas de Facturación Conjunta		% Subsidios (-) y Contribuciones (+)
	Tarifa Final Energía*	Tarifa Final Aguas y Aguas*	
Residencial Estrato 1	\$ 7.152,93	\$ 6.858,51	-69,2%
Residencial Estrato 2	\$ 14.641,61	\$ 14.052,77	-38,4%
Residencial Estrato 3	\$ 21.022,11	\$ 20.187,60	-12,7%
Residencial Estrato 4	\$ 24.858,96	\$ 23.903,04	0,0%
Residencial Estrato 5	\$ 42.169,74	\$ 40.652,70	58,7%
Residencial Estrato 6	\$ 48.677,47	\$ 47.059,10	69,3%
Pequeño Productor Comercial	\$ 57.245,45	\$ 55.728,41	58,7%
Pequeño Productor Industrial	\$ 47.614,36	\$ 46.352,55	32,0%
Pequeño Productor Oficial	\$ 36.071,48	\$ 35.115,57	0,0%
TARIFAS SERVICIO DE ASEO (Predio Desocupado)	Esquemas de Facturación Conjunta		% Subsidios (-) y Contribuciones (+)
	Tarifa Final Energía*	Tarifa Final Aguas y Aguas*	
Residencial Estrato 1	\$ 5.242,35	\$ 4.947,93	-69,2%
Residencial Estrato 2	\$ 10.484,70	\$ 9.895,86	-38,4%
Residencial Estrato 3	\$ 14.859,00	\$ 14.024,48	-12,7%
Residencial Estrato 4	\$ 17.020,62	\$ 16.064,70	0,0%
Residencial Estrato 5	\$ 27.011,72	\$ 25.494,68	58,7%
Residencial Estrato 6	\$ 28.815,91	\$ 27.197,54	69,3%
Pequeño Productor Comercial	\$ 27.011,72	\$ 25.494,68	58,7%
Pequeño Productor Industrial	\$ 22.467,22	\$ 21.205,41	32,0%
Pequeño Productor Oficial	\$ 17.020,62	\$ 16.064,70	0,0%

Notas:
Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación de tarifas de julio 2019
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
Nota 3: Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017 si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.
Nota 4: Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
Nota 5: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente

Vigilada:

Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios